

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Desafíos de las oficinas de investigación de delitos de alta importancia en el Perú

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO

Autores

Laines Quicio, Junnior Jannier

http://orcid.org/0000-0002-7422-5478

Mejia Torres, Julio Antonio

http://orcid.org/0000-0002-6503-1719

Línea de Investigación

Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para enfrentar los desafíos Globales

Sublínea de Investigación Derecho Público y Derecho Privado

> Pimentel – Perú 2024



Quienes suscriben la DECLARACIÓN JURADA, somos los estudiantes Laines Quicio Junnior Jannier y Mejia Torres Julio Antonio del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

Desafíos de las oficinas de investigación de delitos de alta importancia en el Perú

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Laines Quicio, Junnior Jannier	DNI: 46221248	South
Mejia Torres, Julio Antonio	DNI: 16725864	7. Mana A

Pimentel, 24 junio del 2024

NOMBRE DEL TRABAJO

AUTOR

de delitos de alta importancia en el Perú es, Julio Antonio .docx

Desafíos de las oficinas de investigación Laines Quicio, Junnior Jannier Mejia Torr

RECUENTO DE PALABRAS

RECUENTO DE CARACTERES

3640 Words

22125 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

TAMAÑO DEL ARCHIVO

20 Pages

35.0KB

FECHA DE ENTREGA

FECHA DEL INFORME

Sep 30, 2024 10:23 AM GMT-5

Sep 30, 2024 10:24 AM GMT-5

18% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

14% Base de datos de Internet

• 3% Base de datos de publicaciones

· Base de datos de Crossref

· Base de datos de contenido publicado de Crossref

7% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

· Material bibliográfico

Material citado

Coincidencia baja (menos de 8 palabras)

Índice

Indic Resu	e men	5
Abstr	act	6
I. II	NTRODUCCIÓN	
1.1	. Realidad Problemática	7
1.2	Formulación del problema	8
1.3	. Objetivos	
1.4	Teorías Relacionadas al tema	
II.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	14
III.	RESULTADOS	16
IV.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	20
V	REFERENCIAS	25

Resumen

La presente investigación siguió un diseño no experimental, de tipo

descriptivo, cualitativo, documental, se planteó como objetivo principal,

determinar los desafíos de las oficinas de investigación de delitos de alta

importancia, para su logro, se desarrolló un marco normativo y doctrinario

sobre los mecanismos que permiten fomentar la cooperación

interinstitucional en la investigación de delitos, se concluyó que los

investigadores que trabajan en delitos de alta importancia, se recomienda una

capacitación especializada que abarque una variedad de áreas clave para

mejorar su capacidad para abordar con éxito estos casos complejos y

sensible.

Palabras Clave: delitos, alta complejidad, investigación

Abstract

The present research followed a non-experimental design, descriptive,

qualitative, documentary, its main objective was to determine the challenges of

the investigation offices of high-importance crimes, to achieve this, a normative

and doctrinal framework was developed on the mechanisms that allow promoting

inter-institutional cooperation in the investigation of crimes, it was concluded that

investigators working on high-importance crimes, specialized training is

recommended that covers a variety of key areas to improve their ability to

successfully address these complex and sensitive cases.

Keywords: crimes, high complexity, investigation

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

El Ministerio Público investiga delitos y ejerce la acción penal, de oficio o a petición (art. 159°), 4 y 5). La acción penal es exclusiva del Ministerio Público y solo el Fiscal puede ejercerla. Artículo 60, inc. 1 CPP-1. La Policía Nacional investiga delitos por mandato constitucional (art. 159°). 4 CPE, art. IV inc. Parte 2 y art. 60 inc. 2 CPP) está bajo la dirección del Ministerio Público. Esto significa que el fiscal puede dar órdenes a la Policía Nacional, que deben obedecer. La Policía Nacional se encarga de garantizar la seguridad ciudadana y colabora con la justicia penal, bajo la dirección del Ministerio Público en la investigación de delitos y en la ejecución de órdenes judiciales. Al recibir noticia de un presunto delito, el representante del Ministerio Público debe iniciar diligencias preliminares para verificar los hechos y identificar a los posibles implicados. El Fiscal puede investigar por sí mismo o pedir a la Policía Nacional que lo haga. Si el Fiscal ordena que la policía realice las pesquisas iniciales, los agentes deben seguir sus órdenes y directivas. El agente policial debe informar al Fiscal sobre toda actividad, investigación o acción urgente realizada. La experiencia policial del agente debe ser informada al Fiscal, quien dirige la investigación y es responsable de la etapa preparatoria. En este contexto, es crucial reconocer la importancia del trabajo y aptitud del agente policial en las etapas iniciales de las investigaciones para el desarrollo del proceso penal. Es fundamental que la policía esté capacitada y en cantidad adecuada para investigar delitos. Es esencial tener un buen nivel logístico en la unidad de investigaciones, asegurando que las herramientas estén disponibles y listas para el agente

policial para cumplir con sus tareas internas y externas. Las condiciones revelan un nivel de corrupción que obstaculiza la investigación, ya que los implicados ignoran las citaciones policiales y afectan su éxito. Varios factores influyen en la actuación policial, pero este trabajo se centra en los más importantes. Hemos identificado factores que afectan la calidad de la investigación del delito por parte de la Policía Nacional.

El factor humano se refiere a los policías de la Policía Nacional del Perú. La Policía Nacional cuenta con una división dedicada a investigar delitos, donde los agentes apoyan a los fiscales en la investigación. Los miembros de la Policía Nacional carecen de la capacitación y especialización necesarias en técnicas de investigación delictiva, así como de la experiencia y cantidad suficiente para realizar su labor, lo que resulta en investigaciones deficientes. La Policía Nacional enfrenta problemas tanto humanos como tecnológicos; los agentes trabajan con equipos inadecuados y deficientes, que a menudo no son de su institución, lo que dificulta sus funciones y la investigación del crimen.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los desafíos de las oficinas de investigación de delitos de alta importancia en el Perú?

1.3. Objetivos

General

Determinar los desafíos de las oficinas de investigación de delitos de alta importancia

Específicos

- Establecer los mecanismos que permitirían fomentar la cooperación interinstitucional en la investigación de delitos
- Identificar a las unidades interinstitucionales exitosas en la investigación de delitos a nivel internacional

1.4. Teorías Relacionadas al tema

El Ministerio Público debe iniciar una investigación al conocer un delito para verificar su ocurrencia y la posible participación de personas. El Fiscal tiene dos opciones definidas en la norma. Pueden realizar las diligencias preliminares por sí solas o solicitar la colaboración de la Policía para ello. DUCE y RIEGO (2009) afirman que "los policías son los mejor posicionados para realizar investigaciones." Los cuerpos policiales cuentan con experiencia y recursos tecnológicos que el Ministerio Público no tiene, lo que los hace aptos para investigaciones criminales. 139).

El Ministerio Público investiga delitos, pero, según Neyra (2015), esto no resta el papel de la Policía, que sigue siendo crucial por su experiencia y conocimientos técnicos).

La Policía Nacional no se encarga exclusivamente de la investigación del delito, ya que tiene otras funciones según la Constitución y su ley orgánica. La

investigación del delito es realizada únicamente por la Policía Judicial. 214). Claramente, solo una parte de la Policía Nacional se encarga de colaborar en la investigación del crimen. Un grupo policial que persigue el crimen a solicitud del Fiscal.

La Policía Nacional tiene como finalidad garantizar el orden interno, proteger a las personas y la sociedad, asegurar el respeto a las leyes, prevenir y combatir la delincuencia, y controlar las fronteras. 166º de la Constitución). Se afirma que estas funciones son solo de Policía de Seguridad y Judicial.

La Policía Nacional fue la primera en abordar la ciberdelincuencia en el sistema de justicia penal. El 8 de agosto de 2005, se creó la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología (Divindat-PNP) dentro de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri-PNP), que antes incluía el Departamento de Delitos Informáticos y la Sección de Investigación de Pornografía Infantil. Esta unidad especializada tiene tres funciones principales. Primero, prevenir e investigar los ciberdelitos y la pornografía infantil en línea, tanto por delincuentes comunes como por organizaciones criminales. Realizar el análisis forense y localizar los dispositivos móviles involucrados en los ciberdelitos denunciados. Cooperar con fuerzas policiales extranjeras.

La Divindat–PNP investiga el 45% de las denuncias de ciberdelitos de la Policía Nacional. La mayoría fueron reportadas por las víctimas o sus familiares, ya sea de forma presencial, escrita o virtual.

Recibe denuncias del Ministerio Público y de los departamentos de investigación criminal y comisarías de diversas regiones del país. Se requiere

estas unidades policiales cuando los hechos son de interés nacional, el patrimonio es significativo o la investigación es compleja.

En 2018, el Ministerio Público estableció la Oficina de Peritajes para gestionar a los peritos que brindan opiniones técnico-científicas en áreas distintas a la medicina legal, apoyando así a los fiscales. Ha priorizado su función forense en reconstrucción de escenas del crimen, antropología física, fonética, balística, grafotecnia, contabilidad, accidentología, ingeniería civil, medio ambiente y análisis digital. Entre 2019 y julio de 2020, el área de análisis digital forense recibió 534 solicitudes relacionadas con la autenticación de archivos digitales, procesamiento de imágenes para identificación, búsqueda de archivos en dispositivos, análisis de sistemas informáticos, recuperación de imágenes de cámaras, desbloqueo de teléfonos y recuperación de mensajes.

El crimen organizado es otro delito complejo e importante.

Según Sansó-Rubert (2016), el poder económico de la inteligencia criminal fomenta su especialización, lo que la hace autónoma frente a la inteligencia estatal, impulsando esta última a especializarse en geopolítica y actividades delictivas. López (2015) sostiene que se deben utilizar estrategias excepcionales y contar con operadores jurídicos experimentados para enfrentar el crimen organizado, así como una investigación especializada de diversas instituciones del Estado.

Giménez-Salinas y González (2015) sostienen que desarrollar inteligencia para entender el crimen organizado implica abordar preguntas sobre los actores, métodos y límites, lo que puede fortalecer futuros reglamentos y protocolos para mejorar la cohesión en las acciones de seguridad contra este fenómeno.

Según Sansó-Rubert (2016), la geopolítica y la inteligencia criminal ayudan a comprender la situación actual de las organizaciones criminales, sus mercados, estrategias, fortalezas, debilidades y a definir estrategias para su erradicación. Según Rosillo (2017), estas técnicas superan las limitaciones de los medios tradicionales para investigar delitos graves, permitiendo intervenciones oportunas y obteniendo pruebas fiables para comprobar delitos complejos y organizados.

La UNODC (2009) señala que estas técnicas buscan obtener información y pruebas para identificar criminales en organizaciones complejas que apoyen a sus contrapartes extranjeras. La Ley 30077 establece en su artículo 7º que las técnicas especiales de investigación se aplicarán solo si hay suficientes pruebas de dos o más delitos de una organización criminal, asegurando razonabilidad y proporcionalidad. Las técnicas autorizadas por esta ley son: agente encubierto, seguimiento, entrega vigilada de bienes delictivos, interceptación postal e intervención de comunicaciones. Sin embargo, el equipo de inteligencia de la Policía Nacional y el Ministerio Público carecen de suficientes recursos humanos y materiales, así como de tecnología avanzada para enfrentar una organización criminal sofisticada.

Una débil coordinación entre el Poder Judicial, Fiscalías, Policía Nacional, Procuradurías y Unidad de Inteligencia Financiera afecta la lucha contra el crimen organizado. Para el éxito de los operativos de inteligencia se necesitan recursos logísticos, tecnológicos, y agentes especializados en delitos complejos. Los informes de la Dirección de Formación Continua de la Policía Nacional del Perú indican que no se utiliza la técnica especial contra el crimen organizado por la falta de agentes encubiertos, ya que en los últimos cinco años

no se han programado capacitaciones específicas en la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, y solo unos pocos reciben formación en el extranjero. En resumen, la falta de planificación impide el uso de agentes encubiertos en una organización sofisticada, lo que requiere estrategias contra el crimen organizado y reformas en el servicio de inteligencia del Estado.

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se adoptó un diseño no experimental, caracterizado por su función primordial descriptiva, con un enfoque cualitativo. El desarrollo del estudio se fundamentó exclusivamente en fuentes documentales.

Dado que se trata de una investigación de carácter documental, se empleó una población compuesta por normativas tanto nacionales como extranjeras, así como literatura académica relacionada con investigaciones policiales de alta complejidad y relevancia.

Considerando la naturaleza del estudio realizado, la técnica que facilitó el cumplimiento de los objetivos establecidos fue el análisis documental.

El instrumento utilizado para la recolección y sistematización de la información en la presente investigación fue el de las fichas.

En la investigación cualitativa documental, la consideración de los criterios éticos es fundamental para garantizar la validez de los resultados obtenidos. Los criterios éticos pertinentes para esta investigación comprenden:

Protección de la confidencialidad: Es fundamental salvaguardar la identidad de individuos y organizaciones en el contexto de la investigación, evitando la divulgación de información sin el consentimiento correspondiente.

Es fundamental garantizar la precisión y la integridad de los datos en la investigación, así como asegurar que su interpretación represente de manera veraz el contenido original.

Consentimiento informado: Es fundamental tener en cuenta las consideraciones éticas relacionadas con el consentimiento al utilizar documentos que contengan información sensible o privada.

La utilización de múltiples fuentes asegura la objetividad y la validez del estudio.

Es fundamental llevar a cabo un análisis crítico de la información recolectada con el fin de prevenir sesgos y asegurar la validez de los resultados obtenidos.

Es fundamental observar los derechos de autor y la propiedad intelectual mediante la adecuada citación de las fuentes y la prevención del plagio.

Transparencia y veracidad: Es fundamental ser explícito respecto a los procedimientos utilizados para la recolección y el análisis de datos, así como mantener la integridad al presentar los resultados.

III.RESULTADOS

OG.

Las Oficinas de Investigación de Delitos de Alta Importancia en el Perú se enfrentan a una serie de desafíos que pueden dificultar su labor. Algunos de los desafíos más comunes incluyen:

- Falta de Recursos: Una de las principales limitaciones para estas oficinas
 es la falta de recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios
 para llevar a cabo investigaciones complejas y de alta importancia de
 manera efectiva.
- Corrupción: La corrupción dentro de las instituciones encargadas de investigar delitos puede obstaculizar los esfuerzos de las Oficinas de Investigación de Delitos de Alta Importancia y socavar la credibilidad de sus investigaciones.
- Presiones Políticas: Las presiones políticas pueden interferir en las investigaciones de estos delitos, poniendo en riesgo la independencia y objetividad de las oficinas encargadas de llevar a cabo las investigaciones.
- 4. Falta de Cooperación Interinstitucional: La coordinación y cooperación entre diferentes entidades gubernamentales y autoridades encargadas de la investigación puede ser deficiente, lo que dificulta el intercambio de información y la colaboración efectiva en casos de alta importancia.
- 5. Capacitación Especializada: La falta de capacitación especializada en la investigación de delitos complejos y de alta importancia puede limitar la eficacia de estas oficinas en la resolución de casos difíciles.

- 6. Tecnología Obsoleta: La falta de tecnología actualizada y sistemas de información eficientes puede dificultar la recopilación, análisis y gestión de la evidencia en investigaciones de delitos complejos.
- 7. Presión Social y Medios de Comunicación: La presión de la opinión pública y de los medios de comunicación para resolver rápidamente casos de alta importancia puede afectar la calidad y la profundidad de las investigaciones.

OE1

Fomentar la cooperación interinstitucional en la investigación de delitos es fundamental para mejorar la eficacia en la lucha contra la criminalidad. Aquí hay algunas estrategias clave para promover la colaboración entre diferentes entidades en este ámbito:

- Establecer Protocolos de Colaboración: Desarrollar protocolos claros y formalizados que definan los roles, responsabilidades y procedimientos de cooperación entre las instituciones involucradas en la investigación de delitos.
- Promover la Comunicación: Facilitar la comunicación fluida y constante entre las instituciones a través de reuniones periódicas, intercambio de información y creación de canales de comunicación efectivos.
- Capacitación y Entrenamiento: Proporcionar capacitación especializada en trabajo en equipo y coordinación interinstitucional para que los funcionarios estén preparados para colaborar de manera efectiva.
- Compartir Recursos: Facilitar el intercambio de recursos humanos, técnicos y financieros entre las instituciones para fortalecer las capacidades de investigación y respuesta ante delitos.

- 5. Creación de Unidades Especializadas: Establecer unidades interinstitucionales especializadas en la investigación de delitos específicos para promover la cooperación y el intercambio de conocimientos entre las entidades involucradas.
- 6. Promover la Transparencia: Garantizar la transparencia en las investigaciones y en el intercambio de información entre las instituciones para crear un ambiente de confianza mutua.
- Incentivar la Colaboración: Implementar incentivos y reconocimientos para promover la colaboración interinstitucional en la investigación de delitos, reconociendo los esfuerzos y logros conjuntos.
- 8. Uso de Plataformas Tecnológicas: Implementar plataformas tecnológicas seguras que faciliten el intercambio de información y la colaboración entre las instituciones de manera eficiente.
- Liderazgo y Compromiso: Fomentar un liderazgo comprometido con la cooperación interinstitucional y la coordinación efectiva en la lucha contra la delincuencia

OE2

- Fiscalía Especializada Contra la Corrupción en Guatemala: Esta unidad interinstitucional se encarga de investigar casos de corrupción a alto nivel en Guatemala. Ha sido crucial en el enjuiciamiento de prominentes figuras políticas y empresariales implicadas en actos de corrupción.
- 2. Unidad de Investigación Financiera (FIU) en el Reino Unido: La FIU del Reino Unido es un ejemplo de una unidad interinstitucional exitosa que se enfoca en investigar delitos financieros y de lavado de dinero. Trabaja en

- estrecha colaboración con diversas agencias para combatir el crimen financiero de manera efectiva.
- 3. Fuerza de Tarea contra el Narcotráfico en Colombia: Colombia ha establecido fuerzas de tarea interinstitucionales para combatir el narcotráfico y el crimen organizado. Estas unidades reúnen a diferentes agencias gubernamentales para coordinar esfuerzos y llevar a cabo investigaciones integrales.
- 4. Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en México: La UIF de México es un ejemplo de una unidad interinstitucional exitosa que se enfoca en investigar delitos financieros y combatir el lavado de dinero. Trabaja en colaboración con diversas entidades para identificar y perseguir actividades financieras ilícitas.
- 5. Equipo Conjunto de Investigación de Delitos Cibernéticos (J-CAT) en Europa: El J-CAT es un equipo interinstitucional compuesto por expertos en ciberseguridad de diferentes países europeos. Colabora estrechamente para investigar y combatir delitos cibernéticos a nivel internacional.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES Discusión

López (2015) sostiene que "se deben utilizar estrategias excepcionales y contar con operadores jurídicos experimentados para enfrentar el crimen organizado, así como una investigación especializada de diversas instituciones del Estado" (pg.89).

Giménez-Salinas y González (2015) sostienen que "desarrollar inteligencia para entender el crimen organizado implica abordar preguntas sobre los actores, métodos y límites, lo que puede fortalecer futuros reglamentos y protocolos para mejorar la cohesión en las acciones de seguridad contra este fenómeno" (pg. 102).

Conclusiones

- 1. Para los investigadores que trabajan en delitos de alta importancia, se recomienda una capacitación especializada que abarque una variedad de áreas clave para mejorar su capacidad para abordar con éxito estos casos complejos y sensibles. Algunos tipos de capacitación especializada que se pueden recomendar incluyen:
 - Investigación Criminal Avanzada: Formación en técnicas de investigación criminal avanzadas, incluyendo análisis de escenas del crimen, preservación de pruebas, entrevistas y técnicas de interrogatorio.
 - Tecnología Forense: Capacitación en el uso de tecnología forense para la recopilación, preservación y análisis de pruebas digitales, como análisis de telefonía móvil, recuperación de datos, análisis de redes sociales, entre otros.

- Análisis de Delitos Específicos: Formación especializada en la investigación de delitos específicos de alta importancia, como crimen organizado, lavado de dinero, corrupción, terrorismo, delitos cibernéticos, entre otros.
- Manejo de Evidencia Digital: Capacitación en el manejo adecuado de evidencia digital, incluyendo cadena de custodia, preservación de datos electrónicos y técnicas de análisis forense digital.
- Entrevistas y Técnicas de Interrogatorio Avanzadas: Formación en técnicas de entrevista y interrogatorio avanzadas para obtener información crucial de testigos y sospechosos en casos complejos.
- Protección y Seguridad Personal: Capacitación en medidas de seguridad personal, gestión de riesgos y protección personal para investigadores que trabajan en casos de alta peligrosidad.
- 7. Leyes y Procedimientos Específicos: Formación en leyes y procedimientos específicos relacionados con delitos de alta importancia, incluyendo leyes de protección de datos, leyes antiterroristas, regulaciones financieras, entre otros.
- 8. Cooperación Internacional: Capacitación en procedimientos de cooperación internacional y trabajo en equipo con agencias de aplicación de la ley de otros países en casos transnacionales.

La capacitación especializada en estas áreas puede ayudar a los investigadores a adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para abordar con eficacia los desafíos únicos asociados con la investigación de delitos de alta importancia, mejorando así la calidad y la eficacia de sus investigaciones.

- 2. Las unidades interinstitucionales en la investigación de delitos, a pesar de su importancia y efectividad, a menudo se enfrentan a una serie de desafíos que pueden dificultar su trabajo y limitar su eficacia. Algunos de los principales desafíos que enfrentan estas unidades incluyen:
 - Falta de Coordinación: La falta de una coordinación efectiva entre las diferentes agencias y entidades involucradas puede obstaculizar la fluidez de la colaboración y la comunicación necesaria para investigar los delitos de manera eficiente.
 - Diferencias de Cultura Organizacional: Las unidades interinstitucionales a menudo están compuestas por miembros de diferentes entidades con culturas organizacionales distintas, lo que puede dificultar la integración y la operación conjunta.
 - Conflictos de Jurisdicción: Las disputas sobre la jurisdicción y la competencia entre las agencias pueden entorpecer la cooperación y dificultar la asignación de responsabilidades en las investigaciones.
 - 4. Falta de Recursos Compartidos: La escasez de recursos compartidos, como tecnología, personal capacitado y presupuesto, puede limitar la capacidad de las unidades interinstitucionales para llevar a cabo investigaciones exhaustivas y efectivas.
 - 5. Dificultades en el Intercambio de Información: Las barreras legales, de privacidad y de seguridad pueden dificultar el intercambio oportuno y seguro de información entre las diferentes entidades, lo que puede ralentizar las investigaciones.
 - 6. Presiones Políticas y Externas: Las presiones políticas, sociales o externas pueden influir en el trabajo de las unidades interinstitucionales,

- comprometiendo su independencia y objetividad en la investigación de delitos.
- 7. Capacidades Limitadas de Investigación: La falta de capacitación especializada y de experiencia en la investigación de ciertos tipos de delitos puede ser un obstáculo para abordar eficazmente casos complejos y sofisticados.
- 8. Riesgo de Fugas de Información: La seguridad de la información sensible es un desafío constante, ya que la filtración de datos confidenciales puede comprometer las investigaciones en curso y la seguridad de los implicados.
- 3. Algunas unidades interinstitucionales exitosas en la investigación de delitos a nivel internacional incluyen:
 - 1. Equipo Conjunto de Investigación de Delitos Cibernéticos (J-CAT):
 - Países involucrados: Varios países europeos.
 - Objetivo: Colaborar en la investigación y combate de delitos cibernéticos a nivel internacional.
 - Éxito: Ha permitido la coordinación entre diferentes agencias y países para abordar el crimen cibernético de manera más efectiva.

2. Europol:

- Países involucrados: 27 países miembros de la Unión Europea.
- Objetivo: Facilitar la cooperación policial transfronteriza en la Unión Europea.
- Éxito: Ha sido fundamental en la lucha contra el crimen organizado,
 el terrorismo y otros delitos transnacionales en Europa.

3. Interpol:

- Países involucrados: 194 países miembros.
- Objetivo: Facilitar la cooperación policial a nivel mundial.
- Éxito: Interpol ha desempeñado un papel crucial en la cooperación internacional para combatir delitos graves como el tráfico de drogas, la trata de personas y el terrorismo.
- Red de Equipos de Reacción Táctica en Contra del Crimen Organizado
 Transnacional (TRAC):
 - Países involucrados: Varios países latinoamericanos.
 - Objetivo: Cooperar en la lucha contra el crimen organizado transnacional.
 - Éxito: Ha permitido la colaboración entre diferentes países para desmantelar organizaciones criminales que operan a través de fronteras.
- 5. Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI):
 - Países involucrados: Varios países de América Latina.
 - Objetivo: Facilitar la colaboración entre agencias policiales para combatir la delincuencia organizada.
 - Éxito: Ha contribuido a la captura de fugitivos internacionales y al intercambio de información para investigaciones de delitos complejos.

V. REFERENCIAS

- Bartolomé, M. (2020). La utilidad de una concepción de seguridad nacional moderna y dinámica, en la lucha contra el crimen organizado en América Latina. Relaciones Internacionales (1699-3950), 44, 45–61. https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2020.44.003.
- Corte Constitucional de Colombia en su Sentencia C- 334 del 13 de junio de 2013. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-334-13.htm
- Expósito, L. (2015). El Agente Encubierto. Revista de Derecho UNED, 17, 251–286. https://doi.org/10.5944/rduned.17.2015.16277
- Fabián Sain, M. & Games Rodríguez, N. (2015). Tendencias y desafíos del crimen organizado en Latinoamérica, Buenos Aires, Universidad Metropolitana para la Educación y el TrabajoUMET.

 http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/03/doctrina43084
 http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/03/doctrina43084
- Giménez-Salinas, A. & González, J. (2015). Investigación criminal. Principios, técnicas y aplicaciones, Madrid, Ed. Lid. http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/
- Jakobs, G (2001). La imputación objetiva en Derecho penal, traducción de Cancio Meliá, 1era Ed. Lima: Grijley,
- López, J. (2015). Criminalidad organizada. La mafia rusa y su estrategia de expansión. Documento de Opinión N°59. Instituto Español de Estudios Estratégicos-

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2015/DIEEEO59-2015_CriminalidadOrganizada_MafiaRusa_JLopezMunoz.pdf

- Medina, J. (2016). Material Auto Instructivo. Curso Imputación Objetiva. Lima:
 Academia de la Magistratura.
 https://img.lpderecho.pe/wpcontent/uploads/2020/09/Manualimputacion-objetiva-LP.pdf
- Medina García, D., & Ortiz Rivero, M. S. (2020). Imputación de Conductas
 Punibles Cometidas por Grupos de Crimen Organizado. Derecho Penal y
 Criminologia,41(111),207–256.
 https://doi.org/10.18601/01210483.v41n111.07
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC (2009).

 Manual de Técnicas Especiales de Investigación Agente Encubierto y

 Entrega Vigilada. Quito: Naciones Unidas.

 https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/Manual Tecnicas Especiales de Investigacion Bolivia.pdf